 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	1 de 28
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Interior a través de la Subdirección de Gestión Humana, elabora el análisis del sector para contratar el “Adquirir blusa formal para dama y calzado de labor para dama y caballero como dotación de los funcionarios del ministerio del interior durante la vigencia 2023, en cumplimiento de la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989.”

El sector confección ha sido uno de los sectores de mayor tradición y reconocimiento en la economía colombiana, especialmente por el impacto generado en el empleo, la producción, la internacionalización y el desarrollo económico del país. Importantes empresas del sector entre las que se encuentran: Coltejer- fundada en 1907, Fabricato-1920, Modelia S.A-1940, Valher-1940, Lafayette-1942, Indulana y Everfit -1944, Protela SA-1950, fueron pioneras y lideraron el desarrollo industrial del país; algunas de estas son grandes contribuyentes para la fabricación de ropa de trabajo para la mayoría de las empresas del país.

Es importante establecer que la dotación del calzado y vestido de labor está enmarcada en el Artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 7º de la Ley 11 de 1984, así: “...Todo patrono que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en la fecha de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador...”.

El artículo 233, señala. “uso del calzado y vestido de labor. Modificado por el art. 10 de la Ley 11 de 1984. El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas el calzado y vestido que le suministre el empleador, y en el caso de que así no lo hiciere éste quedara eximido de hacerle el suministro en el período siguiente. Como quiera que el objetivo de la dotación es usarla para el desarrollo de las funciones propias del cargo, perdería su objeto si el trabajador no se encuentra prestando el servicio.

La dotación (calzado y vestuario), es una prestación social a cargo del empleador que se debe suministrar a los trabajadores que devenguen hasta dos veces el salario mínimo mensual.

Se ha de entregar al trabajador una dotación cada 4 meses para un total de tres dotaciones al año. Cada dotación debe constar de un vestido (pantalón y camisa) y un par de zapatos.

Los servidores que por su labor la necesiten, que devenguen menos de dos salarios mínimos y que hayan prestado sus servicios con la respectiva entidad por lo menos 3 meses de forma ininterrumpida, tendrán derecho a esta prestación social.

En el desarrollo de cualquier actividad laboral, los empleados requieren herramientas que faciliten su trabajo, es así como el uniforme o vestuario se convierte en un elemento indispensable.

2. OBJETO CONTRACTUAL

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	2 de 28 06/09/2023

“Contratar la adquisición de dotación de calzado y vestuario de labor a través de bonos redimibles para los empleados públicos que tiene derecho en el Ministerio del Interior, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas”.

3. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio del Interior debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado, esenciales en el proceso de contratación, que tengan relación directa con el objeto contractual. Para ello se identificaron los siguientes aspectos:

3.1. Marco Económico

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Interior, referencia en el presente documento el estudio realizado sobre el sector para el suministro dotaciones a los servidores públicos del Ministerio, mediante proceso de Mínima Cuantía, a través de bonos redimibles de dotación de vestuario y calzado de labor. Con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se consulta el Boletín Técnico – Indicadores económicos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE¹, donde se observa que Para el año 2024pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 2,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, explicado entre otras razones, por:

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 5,5%.

¹ DANE Boletín técnico, 17 de febrero de 2025

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	3 de 28
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Elaboración de productos alimenticios ²	-0,7	4,1	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-3,2	3,2	3,6
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-0,2	0,8	0,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-3,6	-3,4	0,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-0,6	2,1	1,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-1,9	-2,3	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1

Identificación del sector: Los sectores económicos son divisiones de las actividades económicas agrupados de acuerdo con las características comunes. Son conocidos como sectores económicos, sectores productivos, sectores de producción o simplemente sectores de la economía.

Los sectores económicos facilitan el análisis y estudio de la producción económica pues permiten clasificar actividades similares que compiten entre sí o se complementan.

Para el caso que nos corresponde, la dotación se considera que hace parte del sector terciario, específicamente lo relacionado a Servicios Comerciales - venta de textiles.

Sector terciario o de servicios: Este sector engloba no la producción de bienes, sino la prestación de servicios. Son consideradas como partes blandas de la economía o bienes intangibles. Pueden ser servicios privados o públicos como educación, salud, banca, transporte, comunicaciones, entretenimiento, comercio, servicios legales, etc. Es el sector que más emplea personas, en especial en los países más desarrollados.

Presentación del Sector Textil y Confecciones
 Actualizado a diciembre de 2022

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	4 de 28 06/09/2023



El sector de textil-confección colombiano atraviesa por un momento complejo, marcado por una tendencia negativa en las exportaciones, las importaciones y la producción. Durante los primeros cuatro meses de 2024, las ventas externas del sector alcanzaron los US\$266 millones, registrando una caída del 5% en comparación con el mismo período de 2023, según cifras de DANE.²

Los cuatro principales destinos del sector han presentado un descenso en sus compras de confecciones y textiles, hechos en Colombia: Estados Unidos, Ecuador, México y Perú. Durante el primer cuatrimestre de 2024, el sector textil-confección exportó USD \$266 millones, lo que representa una disminución del 5% frente al mismo periodo de 2023, según cifras del DANE.

Las prendas de vestir más exportadas durante los primeros cuatro meses de 2024 fueron ropa de tocador o de cocina, fajas, sostenes y camisetas, las cuales representaron el 25,5% del total exportado, con un valor de US\$68 millones.

De acuerdo con el DANE, la producción del sector también ha presentado una variación negativa, que se ubicó, durante el primer trimestre del año, en \$2,1 billones, un 13,6% por debajo de lo registrado en el mismo período del 2023.

Diferentes factores pueden haber influido en este comportamiento negativo: una demanda interna deteriorada por tasas de interés altas y un contexto económico interno complejo, se encuentran entre las razones por las que el sector ha tenido un comportamiento a la baja.

Así mismo, durante los primeros tres meses del 2024, las importaciones del sector textil alcanzaron los US\$631,2 millones, lo que correspondió a una disminución del 1,1% en comparación con el mismo período del año anterior, lapso en que las importaciones llegaron a los US\$638,2 millones.

Según cifras de Inexmoda³, el mercado de la moda en Colombia alcanzó un tamaño de 2,56 billones de pesos en junio de 2024, aproximadamente 600 millones de dólares al cambio del día. Esta cifra representa una disminución real del 2,20 % y un crecimiento de los precios del 2,54 %. A pesar de estos incrementos en precios, la producción y venta de textiles siguen en números rojos, destacándose como una de las actividades industriales con peor desempeño.

No obstante, se estima que el año podría cerrar con una facturación total superior a los 34 billones de pesos, impulsada por el segundo semestre del año y la temporada de Navidad.

Como dato relevante, Inexmoda reveló que los tres días de Colombiamoda aportan una derrama económica que representa el 1,5 % de las exportaciones anuales del sector. En 2023, las exportaciones colombianas del Sistema Moda alcanzaron los 948,2 millones de dólares, con una diversificación de destinos, especialmente hacia Asia y Oceanía, consolidando mercados como Japón, China y Australia.

A medida que avanza el año, la industria de la moda en Colombia enfrenta el desafío de revertir las tendencias negativas en producción y ventas, mientras se apoya en eventos clave y en la apertura a nuevos mercados internacionales para mantener su crecimiento en el mercado global.

3.2. Aspectos Regulatorios:

² <https://analdex.org/2024/06/07/moda-colombiana-con-poca-tela-por-cortar-exportaciones-e-importaciones-con-cifras-negativas/>

³ <https://sectorial.co/informativa-textil-y-confecciones/junio-de-2024-el-mercado-de-la-moda-en-colombia/>

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	5 de 28 06/09/20 23

EL sector Textil – Confección a nivel nacional e internacional debe acogerse a las normatividades que le apliquen en sus diferentes etapas teniendo en cuenta que trabajan con materias primas y realizan un proceso de producción y distribución que implica varios aspectos desde el ambiental, el comercial y el de salud. Para todo esto se llega a identificar algunos procedimientos regulados por la normatividad dada por las diferentes entidades nacionales e internacionales.

1. Normas técnicas en textiles: Estas normas técnicas especifican los requisitos necesarios para cumplir con las propiedades de los textiles y así controlar su calidad:
 - NTC 2398:1988 Textiles y confecciones. Ropa interior femenina de tejido plano.
 - NTC 1990:1994 Textiles y confecciones. Fibras. Fibras cortadas de poliéster.
 - NTC 2337:1987 Textiles y confecciones. Hilazas de poliéster.
 - NTC 2089:2013 Hilos de algodón para coser.
 - NTC 730-1:2001 Textiles. Telas de tejido plano y telas de tejido de punto. Requisitos generales.
 - NTC 730-2:2001 Textiles. Telas de tejido plano. Requisitos generales.
 - NTC 730-3:2001 Textiles. Telas de tejido de punto. Requisitos generales.
 - Normas técnicas en confección: Las normas técnicas en confección especifican los requisitos indispensables para cumplir con las necesidades y expectativas del cliente en las prendas confeccionadas:
 - NTC-ISO 8559:1995 Fabricación de vestuario estudios antropométricos. dimensiones corporales.
 - NTC 2399:2014 Textiles y confecciones. Ropa interior femenina de tejido de punto.
 - NTC 1806:2014 Textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos.
 - NTC 2509:1988 Textiles y confecciones. Ropa para deporte.
 - Adicionalmente se cuenta con la GTC 230:2012 Guía para las buenas prácticas en la confección de prendas de vestir. Esta al ser un documento guía es de cumplimiento voluntario.

Las normas técnicas del calzado varían según el país y región, ya que cada lugar puede tener sus propias regulaciones y estándares específicos. Sin embargo, algunas de las normas técnicas internacionales más reconocidas que se aplican al calzado incluyen:

- ISO 20345:2011 (EN ISO 20345:2011): Esta norma establece los requisitos mínimos de seguridad para calzado de seguridad ocupacional. Cubre aspectos como resistencia al impacto, resistencia a la compresión, propiedades antiestáticas y absorción de energía en el talón, entre otros.
- ISO 20346:2014 (EN ISO 20346:2014): Esta norma establece los requisitos mínimos de protección para calzado ocupacional, que ofrece menos protección que el calzado de seguridad. Es aplicable en entornos donde se requiere protección, pero no se necesitan todas las características de seguridad.
- ISO 20347:2012 (EN ISO 20347:2012): Esta norma establece los requisitos mínimos para calzado de trabajo sin protección adicional. Es aplicable en entornos donde no se requiere protección específica, pero se busca comodidad y rendimiento general.
- ASTM F2412 y ASTM F2413: Estas son normas técnicas de seguridad para calzado utilizadas en los Estados Unidos. ASTM F2412 cubre pruebas de resistencia al impacto y compresión, mientras que ASTM F2413 establece los requisitos para el calzado de seguridad y protección.
- CSA Z195: Esta es una norma técnica canadiense que define los requisitos para el calzado de seguridad y protección, incluyendo resistencia al impacto, a la compresión y otros atributos de protección.
- DIN EN ISO 20344: Esta es una norma europea que establece los requisitos generales para la selección, diseño y verificación de calzado de seguridad y ocupacional.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	6 de 28
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/20 23

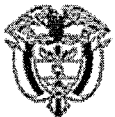
3.3. Marco Técnico

El Ministerio del Interior a través de la Subdirección de Gestión Humana requiere adquirir 170 bonos redimibles de dotación de vestuario y calzado de labor para dama y caballero, para la vigencia 2025, los cuales serán distribuidos así:

- Vestuario y calzado de labor para caballero equivalente a 99 unidades.
- Vestuario y calzado de labor para dama equivalente a 71 unidades.

Los empleos que actualmente están provistos y cuyos funcionarios tienen derecho son:

Denominación empleo	Código	Grado	Total
Auxiliar Administrativo	4044	11	1
Auxiliar Administrativo	4044	13	1
Auxiliar Administrativo	4044	14	3
Auxiliar Administrativo	4044	15	1
Auxiliar Administrativo	4044	16	2
Auxiliar Administrativo	4044	17	6
Auxiliar de Servicios Generales	4064	10	1
Auxiliar de Servicios Generales	4064	13	13
Auxiliar de Servicios Generales	4064	14	2
Conductor Mecánico	4103	15	7
Conductor Mecánico	4103	16	1
Conductor Mecánico	4103	18	4
Conductor Mecánico	4103	19	8
Operario Calificado	4169	13	2
Operario Calificado	4169	19	1
Operario Calificado	4169	20	1
Secretario	4178	12	1
Secretario Ejecutivo	4210	15	1
Secretario Ejecutivo	4210	18	1
Secretario Ejecutivo	4210	19	1
Técnico Administrativo	3124	7	7
Técnico Administrativo	3124	11	1
Total			66

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	7 de 28
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/20 23

A continuación, se relacionan el listado de cargos según código, grado y género que cumplen con los requisitos normativos para la entrega de bonos redimibles para la dotación de vestuario de labor correspondientes a la vigencia 2025 y que cumplen para realizar las tres entregas del año:

LISTADO DE BENEFICIARIOS						
DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA DAMA Y CABALLERO						
VIGENCIA 2025						
Denominación empleo	Código	Grado	Género	Dot 1	Dot 2	Dot 3
Técnico Administrativo	3124	11	F	1	1	1
Técnico Administrativo	3124	7	F	3	5	5
Técnico Administrativo	3124	7	M	2		
Auxiliar Administrativo	4044	17	M	1	1	1
Auxiliar Administrativo	4044	17	F	3	3	3
Auxiliar Administrativo	4044	16	M	2	2	2
Auxiliar Administrativo	4044	14	M	1	1	1
Auxiliar Administrativo	4044	14	F	1	2	2
Auxiliar Administrativo	4044	13	F	1		1
Auxiliar Administrativo	4044	11	M		1	1
Auxiliar de Servicios Generales	4064	14	F	4	2	2
Auxiliar de Servicios Generales	4064	13	M	6	6	7
Auxiliar de Servicios Generales	4064	13	F	5	6	6
Auxiliar de Servicios Generales	4064	10	F	1	1	1
Conductor Mecánico	4103	19	M	8	8	8
Conductor Mecánico	4103	18	M	4	4	4
Conductor Mecánico	4103	16	M	1	1	1
Conductor Mecánico	4103	15	M	7	7	7
Operario Calificado	4169	13	M	1	1	2
Secretario	4178	12	F		1	1
Secretario Ejecutivo	4210	19	F	1	1	1
Secretario Ejecutivo	4210	18	F	1	1	1
Secretario Ejecutivo	4210	15	F	1	1	1
Total				55	56	59
Gran total				170		
Caballeros				33	32	34
Total Caballeros				99		

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	8 de 28
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Damas	22	24	25
Total Damas	71		

De acuerdo con los requisitos establecidos para tener derecho a la dotación correspondiente a calzado y vestuario de labor para dama, se requiere adquirir bonos redimibles para realizar las tres entregas que corresponden a 22 para la primera entrega, 24 para la segunda y 25, para un total de 71. Para caballero se necesita adquirir 99 bonos, donde para la primera son 33, la segunda 32 y 34 para la tercera entrega, como se señala en la tabla anterior.

Para la dotación de vestuario de labor para dama se requiere la adquisición y suministro de la siguiente cantidad de bonos redimibles:

CANTIDADES REQUERIDAS DOTACIÓN DE VESTUARIO DE LABOR PARA DAMA				
ITEM	PRIMERA DOTACION	SEGUNDA DOTACION	TERCERA DOTACION	TOTAL
Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón	22	24	25	71
Blusa formal para dama	22	24	25	71

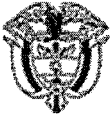
Para el caso de la dotación para los caballeros,

CANTIDADES REQUERIDAS DOTACIÓN VESTUARIO DE LABOR CABALLERO TRAJE FORMAL				
ITEM	PRIMERA DOTACION	SEGUNDA DOTACION	TERCERA DOTACION	TOTAL
Camisa formal manga larga para caballero	33	32	34	99
Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón	33	32	34	99
Corbata	33	32	34	99

Para la dotación de calzado de labor para dama y caballero se requiere adquirir y suministrar 71 y 99 respectivamente, así:

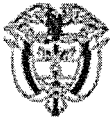
CANTIDADES REQUERIDAS DOTACIÓN CALZADO DE LABOR PARA DAMA Y CABALLERO				
ITEM	PRIMERA DOTACION	SEGUNDA DOTACION	TERCERA DOTACION	TOTAL
Calzado calle para caballero	33	32	34	99
Calzado calle para dama	22	24	25	71

Por lo anterior, la ficha técnica sobre la cual se adelanta el proceso contractual consulta las experiencias contractuales de años anteriores para la adquisición de dotación y calzado en el

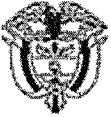
 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	9 de 28
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Mininterior, garantizando así, una calidad superior inclusive, a la establecida en las fechas técnicas del Acuerdo Marco de Precios vigente, acorde con las necesidades de los funcionarios que tienen derecho a esta prestación. En ese sentido, se establece la siguiente ficha técnica:

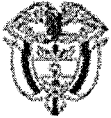
FICHA TÉCNICA		
DETALLE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
Vestido formal para Caballero de dos piezas (pantalón y Saco) con corbata.	<p>MATERIAL: Paños livianos algodón o viscosa 75% poliéster 25% o composiciones con mayor porcentaje de mezclas lana y/o Algodón que, de poliéster, que no presente arrugabilidad o Lana 100%. materiales de moda. Forro: Poliéster, rayón o sedas, en tonos similares al paño, doble entre tela fusionada. Botones: Materiales sintéticos 100%, a tono con el color de la tela. Cremallera: Sintético con cierre de seguridad a tono con el color de la tela. Calidad: Las costuras internas como externas elaboradas con hilos acordes al calibre de la tela. De buenos terminados. Los accesorios de buena calidad.</p> <p>COLOR Y DISEÑOS: Variedad en colores y diseños modernos.</p> <p>TALLA: Según requerimiento, disponibilidad en todas las tallas.</p> <p>SACO: Diseño con dos botones, cuello en ángulo, solapa tradicional o en punta según tendencia de moda, ancho clásico. Bolsillo de aletilla superior, bolsillos inferiores de ribete doble con cartera, ojales de lágrima en delantero. Manga tipo sastre con abertura de tres botones. Espalda doble abertura con cortes laterales o abertura central. Parte interna forrada con dos bolsillos de ribete a la altura del pecho cada uno con porta lapicero ubicado en el lado izquierdo del pecho, con bolsillo de ribete inferior al lado izquierdo.</p> <p>PANTALÓN: Estilo: Delantero: Liso. Con bolsillos sesgados y/o laterales. Cremallera en nylon No. 3 El delantero en su parte interna debe ir forrado hasta la altura de la rodilla. Posterior: Con dos pinzas a cada lado, bolsillos de ribete uno a cada lado. Pretina: clásica forrada con pretina prehormada y pasadores. Bolsillos: Dos (2) bolsillos laterales, dos (2) bolsillos posteriores de doble ribete. Todos los bolsillos internamente deben ser entalegados.</p> <p>Bota: Recta o clásica.</p>	CONJUNTO

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	10 de 28
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

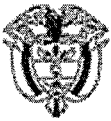
		<p>EMPAQUE: debe garantizar que el vestuario no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente.</p> <p>MARQUILLA: En cada una de las prendas debe llevar instrucciones de lavado, composición y talla.</p> <p>ROTULADO: La prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante.</p>		
	Corbata.	<p>CORBATA: elaborada en poliéster 100%, Peso mínimo de 80g/m2. Forro 100% poliéster o acetato con entretela punta a punta. Un solo fondo o con estampado. La corbata se compone de tres partes: cabeza, trapecio y cola. La tela para su confección debe ser cortada en forma diagonal (sesgo) para darle elasticidad y recuperación. El cerrado de la corbata debe ser de tal forma que no permita la presencia de arrugas o pliegues. La corbata se compone de tres partes: cabeza, trapecio y cola. El estilo de la corbata debe ser corte recto, debe llevar entretela no fisionable, no teñida, perchada por ambas caras, cosida al tejido principal permitiendo una plegabilidad o caída permanente. El ancho de la entretela debe corresponder al ancho de la corbata dejando un espacio libre a lado y lado de 2 mm a 3 mm. La corbata debe llevar forro en ambos extremos. Debe ser confeccionada de tal forma que al lavarla o tirar de ella, el hilo no se reviente. La costura de cierre que va por la parte posterior de la corbata debe ser simétrica. La corbata no debe presentar orificios, rasgaduras, pliegues, manchas, mal tinturado, puntadas flojas o sueltas ni marras que puedan afectar su apariencia. Colores y diseños: mínimo 10 colores o diseños surtidos y de actualidad.</p> <p>EMPAQUE: debe garantizar que el vestuario no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente.</p> <p>MARQUILLA: En cada una de las prendas debe llevar instrucciones de lavado, composición y talla.</p> <p>ROTULADO: La prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante.</p>	UNIDAD	
	Camisa Formal Manga Larga Para Caballero.	MATERIAL: 100% Algodón o 30% Poliéster 70 % Algodón. Material no traslucido.	UNIDAD	

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	11 de 28
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/20 23

		<p>COLOR Y DISEÑOS: Variedad en colores y diseños modernos.</p> <p>TALLA: Según requerimiento, disponibilidad en todas las tallas.</p> <p>CUELLO: Clásico fusionado con botón Down, debe sujetarse al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado. El cuello puede ser fusionado con entretela de fusión sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla.</p> <p>MANGAS: debe ser de dos piezas (manga y puño). La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la camisa conservando la línea de aplome. Las mangas deben llevar una abertura en la parte lateral, cubierta con una tira de tela (perilla) con entretela de fusión sencilla y terminada en punta, ubicada sobre la parte superior de la abertura, deben poseer dos preses. Los puños deben ser sencillos, con terminado redondo, con dos botones ubicados en forma horizontal para el cierre. Los puños deben ir con entretela de fusión sencilla o doble.</p> <p>ALMILLA: La camisa debe tener almilla con corte espalda entalegada.</p> <p>FRENTES: Los bordes del frente de la camisa deben ir fusionados con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro o con pechera.</p> <p>BOLSILLOS: La camisa debe llevar un bolsillo sin tapa y con doblez en la boca del bolsillo, ubicado en el lado izquierdo.</p> <p>BOTONES: la camisa debe llevar al menos siete botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda. Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios, color a tono con el color de la tela, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos.</p> <p>FALDA: cada uno con los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde dobladillado.</p>		
--	--	---	--	--

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	12 de 28
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/20 23

		<p>ESPALDA: Puede llevar almilla elaborada con doble tela, con o sin fuelle vertical (si aplica de acuerdo con la moda).</p> <p>NORMAS DE REFERENCIA: NTC 230, NTC 2308, NTC 1155, NTC 4160, NTC 786, NTC 2051-2</p> <p>EMPAQUE: Debe garantizar que la camisa no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente.</p> <p>MARQUILLA: En cada una de las prendas debe llevar instrucciones de lavado, composición y talla.</p> <p>ROTULADO: La prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante.</p>		
	Calzado Formal para Caballero.	<p>MATERIAL: Cuero.</p> <p>MODELO: Mocasín, de hebilla o de amarrar, estilos de moda.</p> <p>COLOR Y TALLAS: Variedad en colores y diseños modernos.</p> <p>HORMA: Anatómica, con buena calzabilidad y soporte.</p> <p>CAPELLADA: Cuero.</p> <p>FORRO: Cuero y/o materiales textiles no tejidos.</p> <p>SUELA: Cuero, caucho y/o TR con excelente huella, antideslizante. Suela interior cómoda.</p> <p>TACÓN: Hasta 3 cm de altura.</p> <p>PLANTILLA: Transpirable, abullonada que brinde confort.</p> <p>NORMAS DE REFERENCIA: NTC 2038</p> <p>EMPAQUE: Debe garantizar que el zapato no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente.</p>	PAR	
	Conjunto Casual Para Dama (Chaqueta - Pantalón o Falda)	<p>MATERIAL: Material principal entre un 2% y un 4% de spandex y resto en algodón o poliéster, material forro 100% poliéster o acetato. Entretela 50% poliéster y 50% algodón. La entretela debe ser estable dimensionalmente, y al menos el cuello debe tener entretela.</p> <p>COLOR Y DISEÑO: Variedad en colores y diseños modernos.</p> <p>TALLA: Según requerimiento, disponibilidad en todas las tallas.</p> <p>CHAQUETA: Confección: solapa en escuadra, mínimo un (1) botón y fuelle en centro espalda. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada y debe incluir un botón de repuesto si el diseño lo requiere.</p>	DOS PIEZAS	

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	13 de 28
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/20 23

		<p>PANTALÓN: Diseño elegante y de actualidad. Confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera y dobladillo, pretina ancha sencilla, con al menos un (1) botón en pretina delantera con cremallera, bolsillos de doble ribete traseros no funcionales y bolsillo a los costados funcionales.</p> <p>FALDA: : debe ser de línea recta confeccionada en un delantero y un posterior sin pinzas en el delantero, en el posterior si debe llevar dos pinzas una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en la misma tela principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla y debe ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada debe contar con dos (2) botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo.</p> <p>NORMAS DE REFERENCIA: NTC 481, NTC 230, NTC 2308, NTC 1155, NTC 4160, NTC 786, NTC 2051-2</p> <p>EMPAQUE Y ROTULADO: Empaque: debe garantizar que el Vestuario no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente. Las prendas se deben entregar en forma individual con ganchos resistentes, cubiertos de tal manera que permita observar su contenido, que los conserve limpios y en buen estado hasta su destino final. Rotulado: La prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos. Debe contener talla, indicaciones de lavado y secado.</p>		
	Blusa casual manga larga para Dama	<p>MATERIAL: 100% Algodón o 30% Poliéster 70 % Algodón. Material no traslucido. Puede contener entre el 2% y 4% de spandex. Entretela: 50% poliéster y 50% algodón. Entretela debe ser estable dimensionalmente y rígida.</p> <p>COLOR Y DISEÑOS: Variedad en colores y diseños modernos.</p> <p>TALLA: Según requerimiento, disponibilidad en todas las tallas.</p> <p>ESTILO: Blusa estilo camisero con dos pinzas adelante y dos atrás para mejor entalle.</p>	UNIDAD	

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	14 de 28
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

		<p>CUELLO: Estilo Camisero, con botón Down.</p> <p>MANGAS: debe ser de dos piezas (manga y puño). Los puños de la blusa deben ser fusionados con la entretela, con terminación en diagonal y abertura posterior perilla en punta y botón en mitad, ojales horizontales para graduación en puño. La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome.</p> <p>ALMILLA: La camisa debe tener almilla con corte espalda entalegada.</p> <p>FRENTES: Perilla sencilla fusionada con entretela, el frente derecho monta en izquierdo, ojales verticales proporcionales al largo de perilla con mínimo</p> <p>BOLSILLOS: La camisa debe llevar un bolsillo sin tapa y con doblez en la boca del bolsillo, ubicado en el lado izquierdo.</p> <p>BOTONES: Los botones deben estar ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda.</p> <p>FALDA: cada uno con los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde dobladillado.</p> <p>NORMAS DE REFERENCIA: NTC 230, NTC 2308, NTC 1155, NTC 4160, NTC 786, NTC 2051-2</p> <p>EMPAQUE: Debe garantizar que la prenda no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente.</p> <p>MARQUILLA: En cada una de las prendas debe llevar instrucciones de lavado, composición y talla.</p> <p>ROTULADO: La prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante.</p>		
	Calzado casual para dama ADMINISTRATIVO	<p>MATERIAL: Cuero estilo Napa Liso.</p> <p>MODELO: Zapato tipo botín, estilos de moda. Diseño simple y elegante.</p> <p>COLOR Y TALLAS: Variedad en colores y diseños modernos.</p> <p>HORMA: Anatómica, con buena calzabilidad y soporte.</p> <p>CAPELLADA: Cuero tipo Napa 100% natural bovino aspecto y color uniforme.</p> <p>FORRO: Cuero y/o materiales textiles no tejidos.</p> <p>SUELA: Tacón 3 1/2 hecha en goma termoplástica ligera.</p>	PAR	

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	15 de 28 06/09/2023

	<p>TACÓN Y TAPA DE TACÓN: El cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo - Butadieno - Estireno) y puede ser forrado o pintado. La tapa debe ser fabricada en material TPU (Poliuretano Termoplástico). PLANTILLA: Traspirable, abullonada que brinde confort.</p> <p>PUNTERA Y CONTRAFUERTE debe ser en fibras delgadas del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Para las punteras espesor máximo entre 0,6 mm a 0,8 mm y para los contrafuertes 0,8 mm a 1,05 mm.</p> <p>NORMAS DE REFERENCIA: NTC 2038</p> <p>EMPAQUE: Debe garantizar que el zapato no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente.</p>	
--	--	--

En Anexo encontrará la ficha técnica con imagen de referencia incluida en el correo de solicitud de cotización (ver Anexo No.1).

4. ESTUDIO DE OFERTA

Para el presente proceso de contratación se establecieron las necesidades y se solicitó mediante Radicado 2025-3-004035-018003 Id: 558077 el día 13 de junio de 2025 a la Subdirección de Gestión Contractual publicar la invitación a cotizar, dotación de vestuario y calzado de labor para dama y caballero a través de la plataforma SECOP. Se recibieron 3 cotizaciones, las cuales se detallan a continuación: (ver anexos de cotizaciones)

De acuerdo con la ficha técnica establecida se recibieron cuatro cotizaciones, así:

DOTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLEROS	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
Camisa formal manga larga	\$ 85.000,00	\$ 138.000,00	\$ 81.900,00
Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón	\$ 260.000,00	\$ 410.000,00	\$ 299.000,00
Corbata	\$ 50.000,00	\$ 65.000,00	\$ 37.900,00
Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Uno).	\$ 240.000,00	\$ 410.000,00	\$ 239.000,00
Blusa formal manga larga para dama.	\$ 80.000,00	\$ 138.000,00	\$ 79.900,00
Calzado de calle para caballero formal	\$ 130.000,00	\$ 210.000,00	\$ 129.900,00
Calzado casual para dama.	\$ 130.000,00	\$ 210.000,00	\$ 127.900,00
TOTAL	\$ 975.000,00	\$ 1.581.000,00	\$ 995.500,00

*. Valor unitario sin IVA

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	16 de 28
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/20 23

La Subdirección de Gestión Humana, con el fin de determinar el costo promedio tomó las cotizaciones recibidas, obteniendo lo siguiente:

DOTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLEROS	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Promedio
Camisa formal manga larga	\$ 85.000,00	\$ 138.000,00	\$ 81.900,00	\$ 101.633,33
Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón	\$ 260.000,00	\$ 410.000,00	\$ 299.000,00	\$ 323.000,00
Corbata	\$ 50.000,00	\$ 65.000,00	\$ 37.900,00	\$ 50.966,67
Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Uno).	\$ 240.000,00	\$ 410.000,00	\$ 239.000,00	\$ 296.333,33
Blusa formal manga larga para dama.	\$ 80.000,00	\$ 138.000,00	\$ 79.900,00	\$ 99.300,00
Calzado de calle para caballero formal.	\$ 130.000,00	\$ 210.000,00	\$ 129.900,00	\$ 156.633,33
Calzado casual para dama.	\$ 130.000,00	\$ 210.000,00	\$ 127.900,00	\$ 155.966,67
TOTAL	\$ 975.000,00	\$ 1.581.000,00	\$ 995.500,00	\$ 1.183.833,33

*. Valor unitario sin IVA

A continuación, se refleja el costo de los bonos redimibles de dotación requeridos tomando como base el valor unitario del promedio de las cotizaciones, donde se evidencia que el proceso contractual tendría un costo de \$118.398.523,14, así:

DOTACIÓN PARA CABALLEROS	Cotización 1 IVA incluido	Cotización 2 IVA incluido	Cotización 3 IVA incluido	Promedio	Cantidad Requerida	Total valor dotación Unitario
Camisa formal manga larga	\$ 101.150,00	\$ 164.220,00	\$ 97.461,00	\$ 120.944,00	99	\$ 11.973.456,00
Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón	\$ 309.400,00	\$ 487.900,00	\$ 355.810,00	\$ 384.370,00	99	\$ 38.052.630,00
Corbata	\$ 59.500,00	\$ 77.350,00	\$ 45.101,00	\$ 60.650,00	99	\$ 6.004.350,00
Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón	\$ 285.600,00	\$ 487.900,00	\$ 284.410,00	\$ 352.637,00	71	\$ 25.037.227,00
Blusa formal manga larga para dama.	\$ 95.200,00	\$ 164.220,00	\$ 95.081,00	\$ 118.167,00	71	\$ 8.389.857,00
Calzado de calle para caballero formal.	\$ 154.700,00	\$ 249.900,00	\$ 154.581,00	\$ 186.394,00	99	\$ 18.453.006,00
Calzado casual para dama.	\$ 154.700,00	\$ 249.900,00	\$ 152.201,00	\$ 185.600,00	71	\$ 13.177.600,00

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	17 de 28 06/09/2023

TOTAL	\$ 1.160.250,00	\$ 1.881.390,00	\$ 1.184.645,00	\$ 1.408.762,00	170	\$ 121.088.126,00
-------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----	-------------------

*. Valor unitario con IVA incluido

Con el fin de determinar el costo total se tomó el precio promedio unitario y se multiplicó por la cantidad de bonos redimibles de vestuario y calzado de labor a adquirir y suministrar obteniendo lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el costo promedio de la dotación asciende a la suma de CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISÉIS M/CTE (\$121.088.126) y el Ministerio del Interior dentro del presupuesto asignado solo cuenta con NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$95.500.000), por lo tanto, en aras de determinar el presupuesto de acuerdo con la información recopilada a través de: (i) Cotizaciones e históricos, se determinó metodológicamente que para entender el comportamiento de los datos y de acuerdo con lo establecido en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, utilizar diferentes estadísticas descriptivas de tendencia central que permiten entender el comportamiento de los datos, en este sentido, la entidad realizó el cálculo de: (i) Promedio, (ii) Desviación Estándar y (iii) Índice (Promedio menos Desviación Estándar), (iv) Tallo Bajo, (v) Tallo Alto, (vi) Mínimo, (vii) Máximo, (viii) Mediana., encontrando lo siguiente:

DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR	Cotización 1 IVA incluido	Cotización 2 IVA incluido	Cotización 3 IVA incluido	promedio	mediana
Camisa formal manga larga	\$ 101.150,00	\$ 164.220,00	\$ 97.461,00	\$ 120.943,67	\$ 101.150,00
Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón	\$ 309.400,00	\$ 487.900,00	\$ 355.810,00	\$ 384.370,00	\$ 355.810,00
Corbata	\$ 59.500,00	\$ 77.350,00	\$ 45.101,00	\$ 60.650,33	\$ 59.500,00
Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Uno).	\$ 285.600,00	\$ 487.900,00	\$ 284.410,00	\$ 352.636,67	\$ 285.600,00
Blusa formal manga larga para dama.	\$ 95.200,00	\$ 164.220,00	\$ 95.081,00	\$ 118.167,00	\$ 95.200,00
Calzado de calle para caballero formal.	\$ 154.700,00	\$ 249.900,00	\$ 154.581,00	\$ 186.393,67	\$ 154.700,00
Calzado casual para dama.	\$ 154.700,00	\$ 249.900,00	\$ 152.201,00	\$ 185.600,33	\$ 154.700,00
TOTAL	\$ 1.160.250,00	\$ 1.881.390,00	\$ 1.184.645,00	\$ 1.408.761,67	\$ 1.206.660,00

DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR	desviación estándar	índice (prom-desvest)	mínimo	máximo	DOT 2024 (Indexado)	variación dot 2024 vs cotizaciones
Camisa formal manga larga	\$ 37.523,77	\$ 83.419,90	\$ 97.461,00	\$ 164.220,00	\$ 90.687,00	-\$ 7.267,09
Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón	\$ 92.613,81	\$ 291.756,19	\$ 309.400,00	\$ 487.900,00	\$ 364.403,00	-\$ 72.646,81
Corbata	\$ 16.155,25	\$ 44.495,09	\$ 45.101,00	\$ 77.350,00	\$ 19.584,00	\$ 24.911,09
Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Uno).	\$ 117.142,99	\$ 235.493,67	\$ 284.410,00	\$ 487.900,00	\$ 255.276,00	-\$ 19.782,33
Blusa formal manga larga para dama.	\$ 39.883,11	\$ 78.283,89	\$ 95.081,00	\$ 164.220,00	\$ 76.375,00	\$ 1.908,89
Calzado de calle para caballero formal.	\$ 54.998,13	\$ 131.395,54	\$ 154.581,00	\$ 249.900,00	\$ 74.857,97	\$ 56.537,57
Calzado casual para dama.	\$ 55.699,16	\$ 129.901,17	\$ 152.201,00	\$ 249.900,00	\$ 48.480,01	\$ 81.421,17
TOTAL	\$ 414.016,22	\$ 994.745,45	\$ 1.138.235,00	\$ 1.881.390,00	\$ 929.662,97	\$ 65.082,48

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	18 de 28 06/09/2023

DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR	Propuesta Presupuesto Final	Cantidad	Valor total dotacion
Camisa formal manga larga	\$ 83.420	99	\$ 8.258.580,00
Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón	\$ 291.756	99	\$ 28.883.844,00
Corbata	\$ 44.495	99	\$ 4.405.005,00
Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Uno).	\$ 235.494	71	\$ 16.720.074,00
Blusa formal manga larga para dama.	\$ 78.284	71	\$ 5.558.164,00
Calzado de calle para caballero formal.	\$ 131.396	99	\$ 13.008.204,00
Calzado casual para dama.	\$ 129.901	71	\$ 9.222.971,00
TOTAL	\$ 994.746,00		\$ 86.056.842,00

Teniendo en cuenta el presupuesto del Ministerio del Interior, el valor de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 86.056.842,00)** será la base para el presente estudio previo y se establecerá este como presupuesto oficial estimado.

Según el estudio de mercado realizado por el Ministerio del Interior, esta invitación estará dirigida a personas naturales y jurídicas encargadas de proveer los servicios de dotación requeridos para el cumplimiento del objeto a contratar.

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Ítems	Funcionario	Código UNSPC	Descripción de la dotación
1	Dama	53101904	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón
2	Dama	53101604	Blusa formal para dama
3	Dama	53111602	Calzado calle para dama
4	Caballero	53101602	Camisa formal manga larga para caballero
5	Caballero	53101902	Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón
6	Caballero	53102502	Corbata
7	Caballero	53111601	Calzado calle para caballero

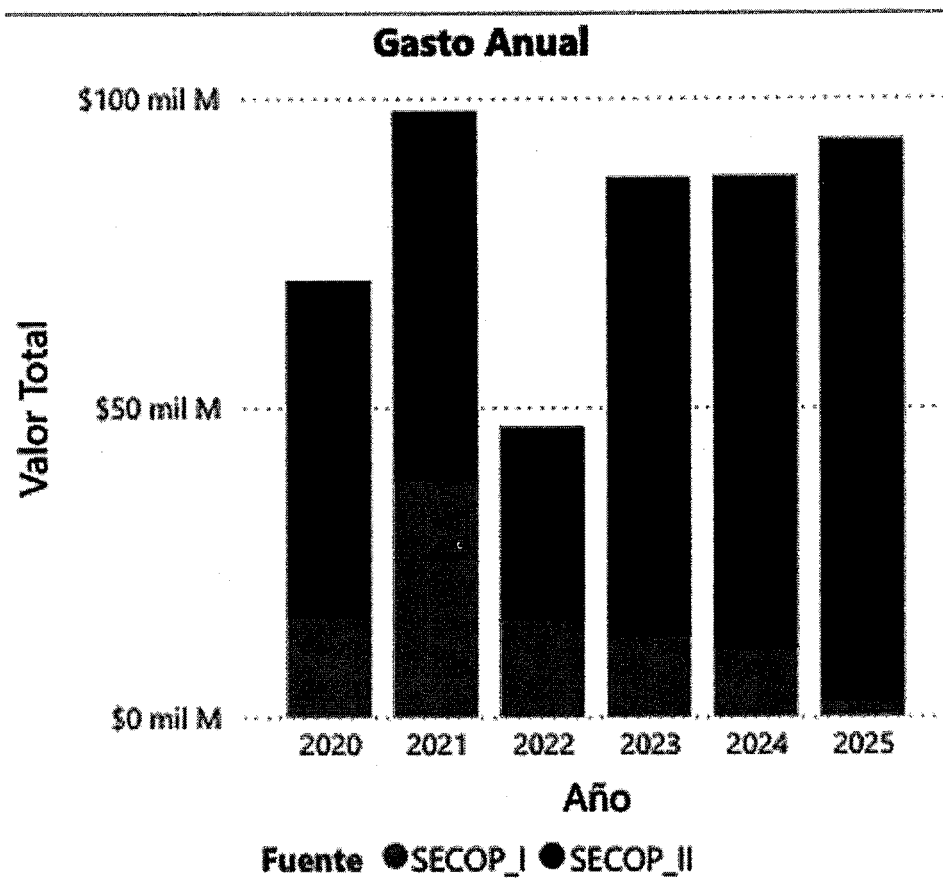
El rango de empresas potencialmente prestadoras de este servicio especializado con capacidad para hacerlo se

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	19 de 28 06/09/2023

encuentra clasificado como pequeñas, medianas y grandes empresas.

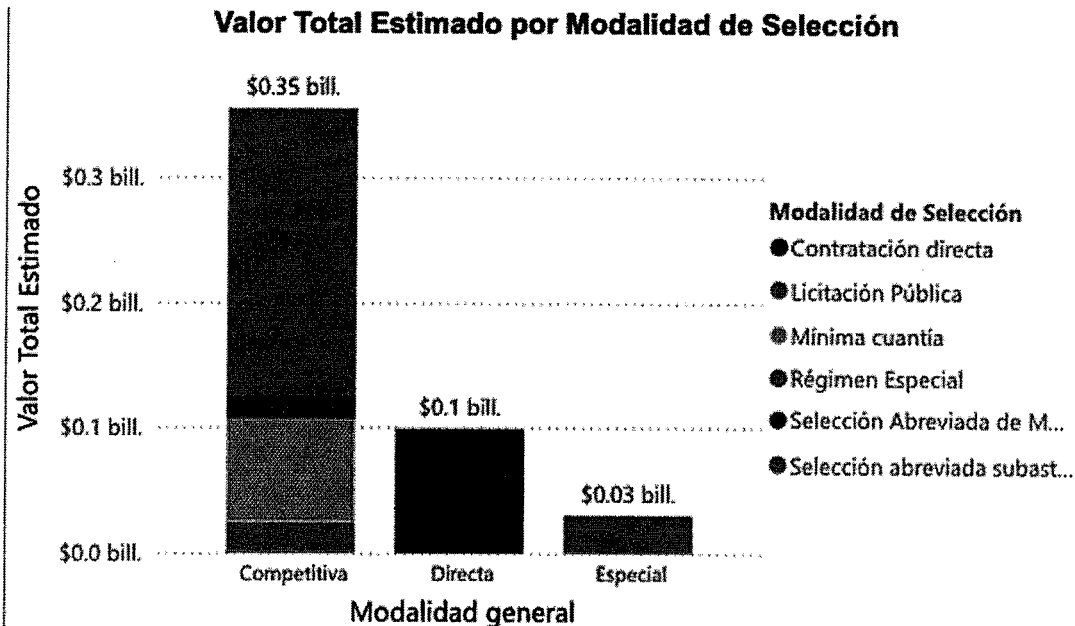
En conclusión y de acuerdo con el artículo 33 numeral primero de la Ley 2069 de 2020, y el Decreto 1860 de 2021, Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, en la plataforma SECOP II se identificaron proveedores clasificados como MIPYMES que pueden llegar a prestar el servicio requerido dentro de los códigos UNSPSC descritos. Es importante resaltar que las condiciones exigidas del Decreto 1860 de 2021 deben ser soportadas por el futuro contratista. Así mismo, el presente proceso es una mínima cuantía, por lo que no se requerirán de criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, lo anterior, soportado en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

De acuerdo con el análisis de la oferta obtenido de la página web de Colombia Compra Eficiente, según su modelo de abastecimiento estratégico, empleando los códigos 531019; 531016; 531116 y 531025 en el Clasificador de Naciones Unidas descrito en los aspectos generales del mercado del presente documento se puede observar que para la familia de la ropa (dotación de vestuario- trajes-calzado) en Colombia desde el 1 de enero de 2020 al 24 de julio de 2025 se presenta un comportamiento de oferta que oscila entre 54.300 millones y 90.823 millones (corte julio 2025), como se indica en la siguiente gráfica:



 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	20 de 28
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/20 23

A nivel nacional se puede evidenciar que este tipo de productos son adquiridos a través de modalidades de contratación entre otras como la contratación directa, licitación pública y mínima cuantía que es la que se usará para la presente contratación:



De acuerdo con la consulta el Ministerio del Interior ha realizado 6 contratos donde se observa la participación de 3 proveedores con un valor de 125 millones.

4.1. Dinámica de producción, distribución y entrega

El contratista u oferente deberá contar con mínimo 4 puntos de distribución en la ciudad de Bogotá donde los funcionarios beneficiarios de la dotación de blusa formal y calzado de labor puedan hacer redención de los bonos redimibles contando con la opción de escoger y medirse dichos productos. Esta condición tiene como propósito asegurar que los funcionarios cuenten con una red mínima de cobertura territorial, distribuida estratégicamente en la ciudad, que facilite su acceso a los productos y minimice los tiempos y costos de desplazamiento, especialmente considerando la dispersión geográfica de los lugares de residencia y prestación del servicio de los servidores públicos.

Contar con al menos cuatro puntos físicos contribuye además a:

- Evitar congestiones o aglomeraciones que podrían presentarse si existieran menos centros de atención, especialmente en épocas de redención simultánea.
- Garantizar una experiencia de usuario digna y eficiente, al permitir a los beneficiarios seleccionar prendas acordes con su talla, preferencia y nivel de comodidad, dentro de los parámetros técnicos definidos por la entidad.
- Fomentar una mayor disponibilidad de inventario y variedad de estilos, lo cual amplía la gama de opciones y mejora la satisfacción del usuario con la dotación recibida.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	21 de 28 06/09/2023

- Asegurar la equidad en el acceso para funcionarios de distintas zonas de la ciudad, evitando discriminación indirecta por ubicación geográfica o limitaciones de movilidad.

5. ANALISIS FINANCIERO

Para las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales la verificación de los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional se hará respecto al porcentaje de participación de cada integrante dentro del proponente plural y la metodología utilizada será la establecida por Colombia Compra Eficiente.

Conforme a lo anterior, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 579 de 2021 "Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Atendiendo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y según lo establecido por el Ministerio del Interior, los requisitos habilitantes respecto de la capacidad financiera serán los siguientes: (a) Índice de liquidez, (b) Índice de endeudamiento, (c) Razón de cobertura de intereses.

El Ministerio del Interior realizó la consulta de los indicadores financieros de los proveedores identificados para conocer la información de indicadores del sector. Para ello realizó la búsqueda de la información financiera a 2023 de los proveedores que cuentan con los códigos CIU 1410 Confección de Prendas de Vestir, Excepto Prendas de Piel y 1430 Fabricación de Artículos de Punto y Ganchillo que en total son 3.085 proveedores registrados en la fuente de información EMIS. El Ministerio del Interior realizó el cálculo de las estadísticas descriptivas para analizar el comportamiento de cada indicador en los potenciales proveedores del proceso de acuerdo con lo establecido en la Guía de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

FACTORES DE VERIFICACIÓN	CONDICIÓN HABILITANTE
Índice de liquidez	mayor o igual a 1.56
Índice de endeudamiento	menor o igual a 0.74
Razón de cobertura de intereses	mayor o igual a 0.00
Rentabilidad del activo	mayor o igual a 0.03
Rentabilidad del patrimonio	mayor o igual a 0.09

6. ESTUDIO DE DEMANDA

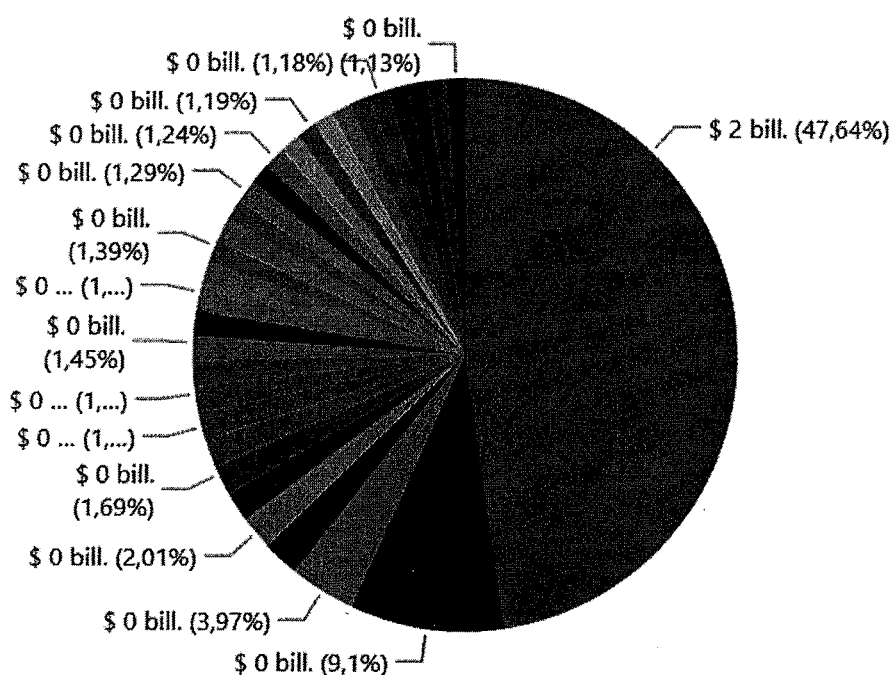
El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos relacionados con el objeto del presente proceso y demandados por otras Entidades del Sector relacionados con el objeto de que nos ocupa el presente proceso.

DATOS ABIERTOS COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	22 de 28
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

A través de la consulta en el portal de Datos de Colombia Compra, <https://www.datos.gov.co/d/rpmrutcd/visualization> se pudo identificar que, con los filtros: modalidad: Mínima Cuantía, y objeto del proceso: dotación adjudicada, desde el año 2017 a la fecha, en la plataforma se han realizado procesos de esta adquisición de bienes, a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía por diferentes entidades en la plataforma transaccional como consta en el siguiente grafico:

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



Departamento estandar

- Caldas
- Distrito Capital de Bogotá
- Cundinamarca
- Antioquia
- Valle del Cauca
- Meta
- Tolima
- Risaralda
- Boyacá
- Atlántico
- La Guajira
- Caquetá
- Huila



Interior

PROCESO

GESTION DE BIENES Y
SERVICIOS

VERSIÓN

7

FORMATO

ANEXO 1.
ÁNÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO

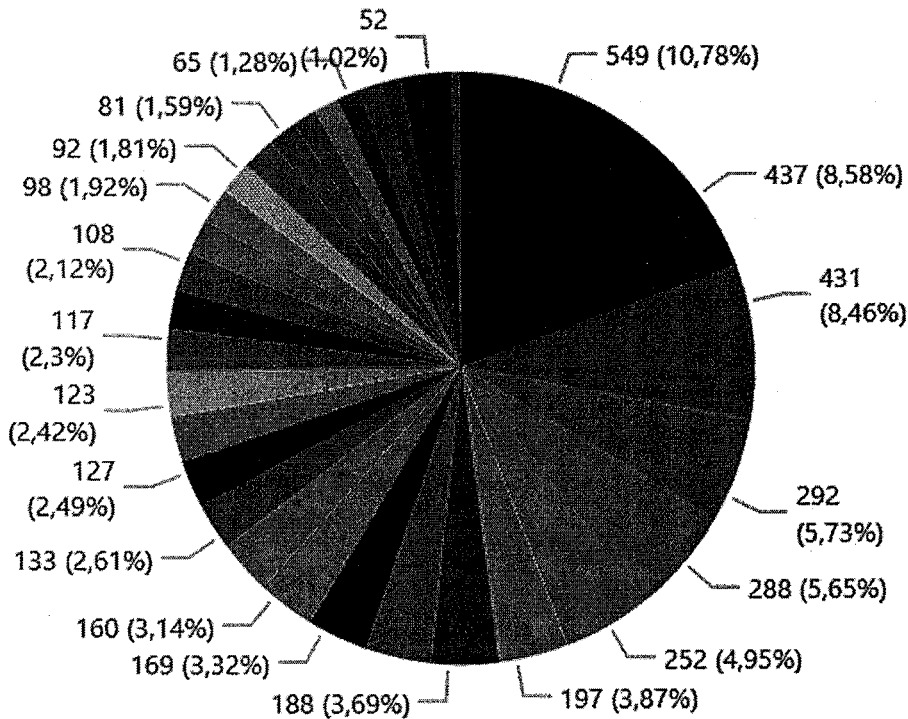
PÁGINA

23 de 28

FECHA DE
VIGENCIA

06/09/20
23

Origen de Proveedores



Departamento estandar

- Distrito Capital de Bogotá
- Antioquia
- Boyacá
- Santander
- Cundinamarca
- Nariño
- Valle del Cauca
- Tolima
- Norte de Santander
- Meta
- Cauca
- Casanare
- Caldas

Proveedor
seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar

- ☐ Seleccionar todo
- ☐ ASOMATICURU
- ☐ CAPITEX SAS

Valor Total Estimado para el
Proveedor

\$ 3 bill.

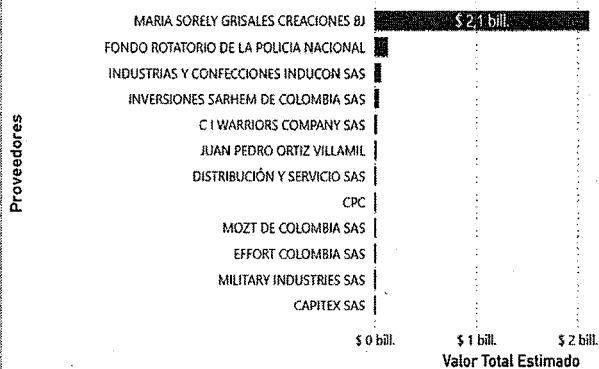
Número de Contratos del
Proveedor

11,30 mil

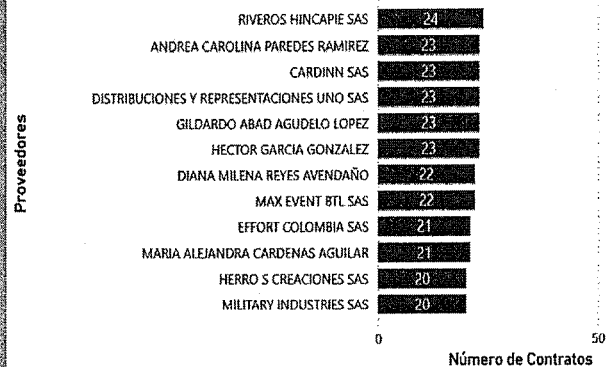
Origen del Proveedor

No
identificado

Valor Total Estimado por Proveedores



Número de Contratos por Proveedores

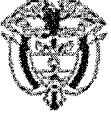


 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	24 de 28 06/09/2023

6.1. ADQUISICIONES ANTERIORES DEL OBJETO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

Se presenta la contratación celebrada por el Ministerio del Interior en vigencias anteriores:

Contrato	Contratista	Objeto	Vigencia	Valor
Contrato 1462 de 2019	Unión Temporal G Fracotex DGerard 9.	Adquirir las dotaciones de vestuario y calzado de para los funcionarios del Ministerio del Interior con derecho a ella, en cumplimiento de la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, para la vigencia 2019.	19/12/2019 hasta el 20/12/2019	36.090.000
OC 51479 - 2020	YUBARTA S.A.S.	Adquirir dotación de vestuario y calzado para los funcionarios del Ministerio del Interior con derecho a ella durante la vigencia 2020, en cumplimiento de la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989.	04/08/2020 hasta el 31/12/2020	10.498.436,56
OC 51480 - 2020	YUBARTA S.A.S.	Adquirir dotación de vestuario y calzado para los funcionarios del Ministerio del Interior con derecho a ella durante la vigencia 2020, en cumplimiento de la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989.	04/08/2020 hasta el 31/12/2020	20.260.304,06
OC 51481 - 2020	BACET GROUP S.A.S.	Adquirir dotación de vestuario y calzado para los funcionarios del Ministerio del Interior con derecho a ella durante la vigencia 2020, en cumplimiento de la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989.	08/07/2020 hasta el 31/12/2020	3.694.098,20
OC 51482 - 2020	DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.	Adquirir dotación de vestuario y calzado para los funcionarios del Ministerio del Interior con derecho a ella durante la vigencia 2020, en cumplimiento de la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989.	06/07/2020 hasta el 31/12/2020	5.362.543,65
OC 81469 - 2021	DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.	Adquirir las dotaciones de vestuario y calzado para los funcionarios del Ministerio del Interior con derecho a ella, en cumplimiento de la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1987 de 1989, para la vigencia 2021.	07/12/2021 hasta el 31/12/2021	3.977.694
OC 80299 - 2021	CELMY LTDA	Adquirir las dotaciones de vestuario y calzado para los funcionarios del Ministerio del Interior con derecho a ella, en cumplimiento de la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1987 de 1989, para la vigencia 2021.	06/12/2021 hasta el 31/12/2021	11.374.987,11
OC 80780 - 2021	SPARTA SHOES S.A.S.	Adquirir las dotaciones de vestuario y calzado para los funcionarios del Ministerio del Interior con derecho a ella, en cumplimiento de la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1987 de 1989, para la vigencia 2021.	06/12/2021 hasta el 31/12/2021	5.046.833,27
OC 80652 - 2021	YUBARTA S.A.S.	Adquirir las dotaciones de vestuario y calzado para los funcionarios del Ministerio del Interior con derecho a ella, en cumplimiento de la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1987 de 1989, para la vigencia 2021.	06/12/2021 hasta el 31/12/2021	22.607.534,96
OC 90590 - 2022	SPARTA SHOES S.A.S.	Adquirir dotación de vestuario y calzado para los funcionarios del Ministerio del Interior con derecho a ella durante la vigencia 2022, en	01/06/2022 hasta el 31/12/2022	7.672.984,58

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	25 de 28 06/09/2023

		cumplimiento de la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989.		
OC 90589 - 2022	DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.	Adquirir dotación de vestuario y calzado para los funcionarios del Ministerio del Interior con derecho a ella durante la vigencia 2022, en cumplimiento de la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989.	02/06/2022 hasta el 31/12/2022	4.940.523
OC 90588 - 2022	YUBARTA S.A.S.	Adquirir dotación de vestuario y calzado para los funcionarios del Ministerio del Interior con derecho a ella durante la vigencia 2022, en cumplimiento de la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989.	02/06/2022 hasta el 31/12/2022	25.929.848,20
OC 90659 - 2022	VANEGAS VALLEJO INVERSORES	Adquirir dotación de vestuario y calzado para los funcionarios del Ministerio del Interior con derecho a ella durante la vigencia 2022, en cumplimiento de la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989.	01/06/2022 hasta el 31/12/2022	13.044.732,02
OC 120062 2023	CELMY LTDA	Adquirir dotación de vestuario de labor para los funcionarios del Ministerio del Interior, conforme a lo indicado en el acuerdo marco durante la vigencia 2023, en cumplimiento de la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989	23/11/2023 Hasta el 31/12/2023	10.652.926,41
Contrato 2648 DE 2023	DGERARD M G SAS	Adquirir blusa formal para dama y calzado de labor para dama y caballero como dotación de los funcionarios del ministerio del interior durante la vigencia 2023, en cumplimiento de la ley 70 de 1988 y el decreto 1978 de 1989.	17/11/2023 Hasta el 31/12/2023	18.285.000,00
Contrato 1791 DE 2024	JILBER ORLANDO BLANCO FORERO	Contratar la adquisición a través de bonos redimibles el suministro de dotaciones de calzado y vestidos de labor para los empleados públicos que tienen derecho en el Ministerio del Interior, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.	05/07/2024 Hasta el 31/12/2024	82.011.431

El Ministerio del Interior realizó la búsqueda en los datos en el SECOP de procesos de contratación relacionados con el objeto del presente proceso, encontrando entre otros los siguientes resultados:

No.	Entidad Estatal	Descripción	Cuantía
1	MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER	Adquirir dotación de ley para funcionarios del Ministerio del Trabajo de Santander	\$ 28.026.500,00
2	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE UBATE	Contratar la compra de elementos de dotación de internos: colchonetas, sábanas, cobijas y almohadas y kit de aseo personal para el personal privado de la libertad de la cárcel y penitenciaria de media	\$ 34.321.750,00
3	SENA REGIONAL BOYACÁ GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	Contratar la compra de dotación y calzado para los Trabajadores Oficiales del Sena Regional Boyacá en la vigencia 2024	\$ 73.572.450,00
4	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE	Contratar la compra y recarga de extintores compra de camillas y dotación de botiquines para las áreas	\$ 1.600.000,00

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	26 de 28 06/09/2023

		MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ISTMINA	laborales de los privados de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y		
5		ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC ORINOQUIA	Adquisición de dotación vestido de labor y calzado para el personal civil a nómina de la fuerza naval del oriente y sus unidades adscritas	\$ 23.633.815,00	
6		COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL	adquisición de dotación para el personal civil de planta del COREC, DIRIC, DIREC, CPAPR, a ejecutar en la vigencia 2024	\$ 28.573.664,00	
7		APC COLOMBIA+	Suministro de bonos personalizados y/o tarjetas de dotación, canjeables única y exclusivamente para la compra de dotación, para los servidores públicos que tienen derecho	\$ 14.925.962,00	
8		SENA DIRECCION GENERAL	Dotación	\$ 29.738.183,04	
9		AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Suministro de dotación para personal administrativo, operativo y/o personal a donde sea o llegare ser responsable legalmente de dar dotación, así como el suministro de prendas como imagen corporativa	\$ 56.000.000,00	
10		RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	Adquirir bonos o tarjetas canjeables con destinación exclusiva para vestido y calzado de dotación de los empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.	\$ 127.857.600,00	
11		AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Suministro de dotación para los funcionarios administrativos y operativos de la planta de personal de la agencia logística de las fuerzas militares regional caribe	\$ 8.500.000,00	
12		RNEC	Suministro de bonos de dotación para calzado y vestido de labor, para los servidores públicos de planta de la RNEC.	\$ 110.451.212,00	
13		COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.	Dotación	\$ 15.600.000,00	
14		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-ITRC	Suministro a la Agencia ITRC, de bonos personalizados redimibles o tarjetas electrónicas canjeables por calzado y vestido para la dotación de los servidores a que tienen derecho según lo establecido	\$ 7.900.000,00	
15		MINJUSTICIA	Suministrar la dotación de vestuario y calzado acorde con la naturaleza de la labor realizada a los funcionarios del ministerio de justicia y del derecho que tengan derecho a ello	\$ 55.110.090,00	
16		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ENTIDAD	Contratar la dotación de vestuario de labor y calzado, para las y los servidores del Departamento Administrativo de la Función Pública.	\$ 34.700.000	

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	27 de 28 06/09/2023

17	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS IPSE	Contratar el suministro de calzado y vestido de labor para los funcionarios del IPSE.	\$ 8.847.400
18	AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Adquirir las dotaciones correspondientes a vestido y calzado formal para los servidores públicos de la AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, tanto del nivel central en la ciudad de Bogotá D.C., como del nivel desconcentrado en las Gerencias Seccionales.	\$ 24.846.950

6.2. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será hasta la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS \$ 86.056.794,93**), incluidos todos los impuestos a que haya lugar y se pagará con cargo al presupuesto del Ministerio, garantizado así:

NO CDP.	FECHA EXP.	VALOR CDP	UNIDAD EJECUTORA	POSICION CATALOGO DE GASTOS	RECURSO
140925	03-07-2025	\$ 95.500.000,00	37-01-01-000 Ministerio Gestión General	A-0202-01-002 Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero.	10

La Subdirección de Gestión Humana en el Plan Anual de Adquisiciones tiene contemplado en la línea 1 realizar proceso de contratación para adquirir dotación de vestuario y calzado de labor para dama como dotación de los funcionarios del Ministerio del Interior para hacer entrega durante la vigencia 2054, en cumplimiento de la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989. correspondiente al rubro A-02-02-01-002-08. Esta línea es concordante con la iniciativa "Dar cumplimiento oportuno a la entrega de dotación de vestuario y calzado de labor." establecida en el plan de acción para la vigencia 2024.

6.4. FORMA DE PAGO.

La entidad pagará el valor del contrato así:

- Primer pago: Se realizará un solo pago correspondiente a la primera entrega del 2025 conforme el listado de beneficiarios remitido por el supervisor del contrato, previa radicación de la factura de cobro y los soportes requeridos para el respectivo pago, en el mes de septiembre de 2025.

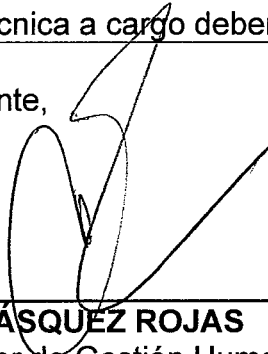
 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	28 de 28 06/09/20 23

- b. Segundo pago: Se realizará un segundo pago una vez recibido los bonos redimibles de dotación correspondientes a segunda entrega conforme el listado de beneficiarios remitido por el supervisor del contrato, previa radicación de la factura de cobro y los soportes requeridos para el respetivo pago, en el mes de septiembre de 2025.
- c. Tercer pago: Se realizará un solo pago una vez recibido los bonos redimibles de dotación correspondientes a la tercera entrega conforme el listado de beneficiarios remitido por el supervisor del contrato, previa radicación de la factura de cobro y los soportes requeridos para el respetivo pago, en el mes de diciembre de 2025.

Las facturas deben ser presentadas de conformidad con la normatividad vigente y con los soportes que el Ministerio del Interior requiera.

El área técnica a cargo deberá anexar a este documento la matriz de riesgo

Atentamente,



ETHEL VÁSQUEZ ROJAS
Subdirector de Gestión Humana
Ministerio del Interior

Elaboró: Luz Dary Velasquez Romero - Coordinadora Grupo de Administración, Registro y Control de Planta de Personal

Archivar en: 1103.47.05 Procesos y Procedimientos Apoyo – Proceso de Gestión Contractual